

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición extendida en papel del Estado de seis pesetas, al que se adherirá un sello municipal de tres pesetas y ajustada al modelo que se inserta al final de esta convocatoria.

El primer periodo de la licitación se celebrará públicamente la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de licitaciones, ante la Mesa constituida por el muy ilustre señor Alcalde o Concejales en que delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe, y se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, citándose a la apertura y examen de los pliegos de «Referencias», los cuales se pasarán a los Servicios Técnicos de la Corporación para su informe, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas, y en vista del mismo la Comisión Municipal Permanente seleccionará los que han de ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, vecino de, domiciliado en la calle, número, en nombre de, provisto del Documento Nacional de Identidad número, y teniendo las condiciones legales que justifica con la documentación adjunta, debidamente enterado de las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, plano y presupuesto que han de regir el concurso-subasta para la ejecución del proyecto de pavimentación de la calle Coso, entre calles Paños y Bruch, y de la calle Dos de Mayo, entre carretera de Cardona y calle Nueva Valldaura, se compromete a realizar las obras comprendidas en dicho proyecto con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y números).
(Fecha y firma del proponente.)

Manresa, 21 de octubre de 1960.—El Alcalde.—3.743.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mondragón (Guipúzcoa) por la que se rectifica el tipo de licitación del concurso convocado para la ejecución de las fases primera y segunda del proyecto de alumbrado público de esta villa.

Padecido error al consignar el tipo de licitación del concurso convocado para la ejecución de las fases primera y segunda del proyecto de alumbrado público de esta villa, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de octubre y «Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre próximo pasado, se rectifica en el sentido de que el mismo en lugar de la cantidad de 745.294,23 pesetas es la de 595.073 pesetas.

Consecuente con dicho error, se consigna asimismo que la garantía provisional es la cantidad de 11.901,46 pesetas.

Los plazos, a que hacían referencia los anteriores anuncios, se entenderán a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» en la forma anunciada.

Mondragón, 26 de octubre de 1960.—El Alcalde, Julio de Otaduy.—3.745.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Portillo y su Comunidad de Villa y Tierra por la que se anuncian subastas de productos resinosos comprendidos en el plan de aprovechamientos forestales del año 1960-1961.

Por la presente se anuncia al público las subastas de productos resinosos de los montes de propios de este Municipio y su Comunidad de Villa y Tierra, referentes a la campaña forestal 1960-1961:

a) Objeto de los contratos, tipos de licitación.—Cumplidas las formalidades que señalan la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación vigentes, en acatamiento de lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno y por la Junta Plenaria de Comunidad en sesiones celebradas con fecha ocho del mes de octubre último, se anuncian al público las subastas de productos resinosos, comprendidos en el plan de aprovechamientos forestales del año 1960-1961, que ha sido publicado por el Distrito Forestal de Valladolid en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 184, de fecha 13 de agosto último, bajo los tipos de licitación que a continuación se expresan:

Número del monte	Denominación del mismo	Entalladura	Número de pinos		Tasación — Pesetas	FECHAS DE LAS SUBASTAS							
			A vida	A muerte		Primeras			Segundas				
						Día	Hora	Mes	Año	Día	Hora	Mes	Año
47	Montes de propios del Ayuntamiento Arenas	2. ^a	40.484	»	1.133.552	16	10	Enero	1961	9	10	Febrero	1961
43		6. ^a	15.140	2.573	486.684	16	11	Enero	1961	9	11	Febrero	1961
44		6. ^a	4.603	1.778	195.816	16	12	Enero	1961	9	12	Febrero	1961
45		6. ^a	592	130	17.040	16	13	Enero	1961	9	13	Febrero	1961
49	Montes de propios de la Comunidad de Villa y Tierra Hoyos	2. ^a	10.578	»	296.184	17	10	Enero	1961	10	10	Febrero	1961
40		2. ^a	30.457	»	913.710	17	11	Enero	1961	10	11	Febrero	1961
20 - 21		7. ^a	3.237	»	84.162	17	12	Enero	1961	10	12	Febrero	1961

b) Duración de los contratos y pagos.—Los contratos darán comienzo con la adjudicación, definitiva de las respectivas subastas y terminarán al finalizar el año forestal. Los rematantes vendrán obligados a efectuar los ingresos pertinentes en los plazos que se indican en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

c) Pliegos, expedientes, etc.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, con los expedientes respectivos, Memorias, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se efectúe la apertura de pliegos.

d) Garantías provisionales y definitivas.—Las garantías provisionales consistirán en un tres por ciento de los respectivos tipos de licitación para tomar parte en las subastas, y las definitivas se elevarán para los adjudicatarios al seis por ciento de cada remate, pudiendo prestarse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, con aprobación de la Corporación contratante.

e) Modelos de proposición.—Serán del tenor siguiente: «Don mayor de edad, de estado profesión vecino de provincia de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de la demás documentación que integra el expediente, se comprometo a pagar por la subasta de la cantidad de pesetas (en letra). Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas (en letra), en (lugar donde se constituyó la garantía). Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente.—Fecha y firma del proponente.—El sobre que contenga la proposición deberá titularse: «Proposición para tomar parte en la subasta de»

f) Plazos, lugar y horas de presentación y de apertura de pliegos.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y Comunidad de Villa y Tierra en sobres cerrados, durante las horas reglamentarias de oficina y en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de las mismas, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las horas que en el estadiño que antecede se indican, del día siguiente hábil al en que termine la recepción de pliegos.

g) Certificaciones profesionales.—Podrán tomar parte en las primeras subastas todos los industriales provistos de certificado industrial resinero de la segunda comarca y, en las segundas y posteriores, pueden concurrir todos los industriales resineros, cualquiera que sea la comarca a que pertenezcan.

Portillo (Valladolid), 24 de octubre de 1960. — El Alcalde, A. Sanz.—El Secretario, B. Mostaza.—3.748.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para la enajenación de un edificio denominado Estadio Municipal.

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 19 de septiembre del presente año, se convoca subasta pública para la enajenación de un edificio denominado Estadio Municipal, situado en la glorieta del Plus Ultra, con una superficie de 34.950 metros cuadrados.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las propo-

siciones en el Registro General de la Secretaría, en sobres cerrados, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a la suma de 420.000 pesetas, durante el plazo señalado para ello.

El tipo de la subasta será el de 14.036.550 pesetas, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de con domicilio en de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de un edificio denominado Estadio Municipal, situado en la glorieta del Plus Ultra, con una superficie de 34.950 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos y destinarla a campo de fútbol, ofreciendo la cantidad de (con letras) pesetas, interesando efectuar el pago (al contado o aplazado) en años.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 24 de octubre de 1960.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—8.245.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno situada en la avenida del Aeropuerto de San Pablo.

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 26 de septiembre del presente año, se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno situada en la avenida del Aeropuerto de San Pablo, con una superficie de 16.500 metros cuadrados.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, en sobres cerrados, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a la suma de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, durante el plazo señalado para ello.

El tipo de la subasta será el de 500 pesetas por metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de con domicilio en de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de una parcela de terreno, situada en la avenida del Aeropuerto de San Pablo, con una superficie de 16.500 metros cuadrados, sin perjuicio de la que arroje el replanteo definitivo, situada en la avenida del Aeropuerto de San Pablo, con destino a su construcción, aceptándolas íntegramente, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de (con letras) pesetas.

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios, en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 26 de octubre de 1960.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—8.244.